CCPS Collier County Public Schools

# Derechos educativos

Conforme a la Ley McKinney-Vento, los niños en sin hogar tienen derecho a:

- Ir a la escuela, sin importar dónde vivan o cuánto tiempo lleven viviendo allí
- Asistir a la escuela local o a la escuela de origen, si es en su mejor interés; la escuela de origen es la escuela a la que el niño asistía cuando estaba permanentemente alojado o la última escuela en la que el niño estuvo inscrito
- Recibir transporte de ida y vuelta a la escuela de origen
- Inscribirse inmediatamente en la escuela, incluso si faltan los registros y documentos normalmente requeridos para la inscripción, como el certificado de nacimiento, la prueba de residencia, los registros escolares anteriores o los registros de vacunación/médicos.
- Inscribirse, asistir a las clases y participar plenamente en todas las actividades escolares mientras la escuela organiza la transferencia de los registros
- Tener acceso a los mismos programas y servicios que están disponibles para todos los demás estudiantes, incluyendo transporte y servicios educativos complementarios
- Asistir a la escuela con niños que no están sin hogar; la segregación basada en la condición de sin hogar de un estudiante está prohibida
- Si hay una disputa sobre la colocación o el transporte, el padre/tutor debe ponerse en contacto con el Enlace del Distrito para llevar a cabo el proceso de resolución de disputas. El Enlace organizará una reunión de resolución en un plazo de 7 días con la administración escolar y la familia. En caso de que no haya resolución, se puede presentar una apelación a nivel estatal enviando la disputa a la atención del Programa de Educación para Personas sin Hogar del Departamento de Educación de Florida, 325 West Gaines Street, Room 352, Tallahassee, FL 32399-0400.



**VISIÓN**

*Inspirar a los estudiantes a alcanzar la excelencia académica.*

DRA. LESLIE RICCIARDELLI
SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS

JUNTA DIRECTIVA ESCOLAR DEL DISTRITO DEL CONDADO DE COLLIER

PARA CONOCER A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA ESCOLAR, VISITE:

https://www.collierschools.com/Domain/101

*La Junta Directiva Escolar del Condado de Collier no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en la provisión de oportunidades educativas u oportunidades de empleo y beneficios. La Junta Directiva Escolar del Distrito no discrimina por razón de sexo o discapacidad en los programas y actividades educativas que lleva a cabo, de acuerdo con los requisitos del Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, respectivamente. El derecho a no ser discriminado se extiende tanto a los empleados como a los estudiantes del Distrito e incluirá la igualdad de acceso a las organizaciones juveniles designadas de conformidad con la Ley de Igualdad de Acceso de los Boy Scouts de América. Por favor, póngase en contacto con las Escuelas Públicas del Condado de Collier si tiene una queja con respecto a discriminación.*

**La Junta Directiva Escolar del Condado de Collier,**
**5775 Osceola Trail, Naples, FL 34109**

CCPS
Collier County Public Schools

**Federal, State and Competitive Grants**

# Programa Educativo McKinney-Vento

http://www.collierschools.com/homeless
madiad@collierschools.com
239-377-0331



**Para más información contacte:**

**Naples —Hemlal Kafle**
**Teléfono: (239) 377-0544**
**E-mail: *kafleh@collierschools.com***

**Immokalee — Sheila Thebaud**
**Teléfono: (239) 377-2681**
**E-mail: thebaush@collierschools.com**

**Especialista — Deshire Madia**
**Madia. Teléfono: 239-377-0331**
**Email: madiad@collierschools.com**

## ¿Quienes son los estudiantes sin hogar?

La Ley McKinney-Vento de Asistencia a los Sin Hogar protege los derechos educativos de las personas sin techo. Proporciona subsidios y protecciones legales para que los niños y jóvenes sin hogar puedan inscribirse, asistir y tener éxito en la escuela y en los programas preescolares.

El artículo 725 de la ley define a los "niños y jóvenes sin hogar" (en edad escolar y menores) como:

Niños y jóvenes que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, incluidos los niños y jóvenes que:

- Comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la misma, a dificultades económicas o a una razón similar.
- Vivien en moteles, hoteles, parques de remolques o campings debido a la falta de alojamientos adecuados alternativos.
- Vivien en refugios de emergencia o de transición.
- Abandonados en hospitales.
- Tienen una residencia nocturna principal que sea un lugar público o privado no diseñado para, o utilizado habitualmente, como alojamiento habitual para personas.
- Vivir en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, infraviviendas, estaciones de autobús o tren o entornos similares.
- Niños migratorios que cumplen los requisitos para ser considerados como personas sin hogar por vivir en las circunstancias descritas anteriormente.
- Joven no acompañado - Niño o joven sin hogar que no está bajo la custodia física de un padre o tutor.

## Si cree que califica para este programa

Si su situación de alojamiento es temporal y cree que puede calificar para este programa, llene la encuesta en línea utilizando el código QR https://www.surveymonkey.com/r/FY24StudentHousing

### Servicios e información útiles para la inscripción

***Un Certificado de Vacunación de Florida, o una exención, y un examen físico deberán ser proporcionados a la escuela dentro de los 30 días de la fecha de inscripción.***

**Las vacunas están disponibles de forma gratuita en el Departamento de Salud de Florida en Naples e Immokalee.**

- El Departamento de Salud del Condado de Collier
  3339 East Tamiami Trail, Suite 145
  Teléfono: (239) 252-8200 para citas

**Nuestra oficina le ayudará a obtener un examen físico gratuito cuando sea elegible.**

- Programa Educativo McKinney-Vento
  Teléfono: 239-377-0331

**Estadísticas vitales** - Certificados de nacimiento de Florida
(239) 252-8205

**Ronald McDonald Care Mobile** *(examen físico gratis),*
(239) 658-3013 para citas.

**Access** - SNAP, Medicaid, asistencia en efectivo. 1-866-762-2237 o **www.myflorida.com/accessflorida**

**Collier CARES: es una aplicación de celular y página web cuyo propósito es conectar a las personas necesitadas con los recursos y servicios críticos disponibles en el condado de Collier, Florida.**

https://colliercares.org/cc/page/about-collier-cares

## ¿Qué puede hacer el Enlace del distrito?

- Ayudar a la inscripción oportuna
- Gestionar el transporte de ida y vuelta a la escuela de origen, si es posible
- Coordinar la asistencia continua a la escuela de origen
- Gestionar las comidas gratuitas
- Obtener servicios para los aprendices de inglés según sea necesario
- Remitir a los servicios disponibles a través de las Escuelas Públicas del Condado de Collier
- Ayudar a obtener vacunas y exámenes físicos para la inscripción
- Asesorar a los estudiantes y a los padres
- Proporcionar material escolar, kits de higiene y uniformes
- Coordinar los servicios con las agencias de la comunidad según sea necesario.
- Proporcionar servicios de tutoría
- Proporcionar vales de ropa y calzado

## Meta

La Junta Escolar del Distrito del Condado de Collier identifica a los estudiantes sin hogar para ayudar a minimizar la interrupción de su experiencia educativa. Los niños que experimentan la falta de hogar a menudo tienen una falta de continuidad en su educación debido a la asistencia en varias escuelas diferentes y las consiguientes lagunas en el desarrollo de habilidades. La misión del distrito es proporcionar experiencias educativas consistentes y de alta calidad a ***todos*** los estudiantes para que puedan alcanzar su máximo potencial. Para ayudar a los estudiantes que están en situación de desamparo, se ha contratado a un enlace para que trabaje exclusivamente con los estudiantes y sus padres.